



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: SUECESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01194-00
CUADERNO: 1

En atención a los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. SECRETARÍA proceda en forma inmediata, a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del proveído de fecha 25 de febrero de 2020, obrante a fol. 124 de la presente encuadernación.

2. ORDENAR que por Secretaría nuevamente se emitan y remitan las comunicaciones telegráficas ordenadas en el numeral 1º del proveído mencionado, lo anterior, a fin de garantizar el derecho al debido proceso que les asiste a los requeridos y atendiendo, que las primeras comunicaciones se enviaron 2 días antes del cierre ordenado de las sedes judiciales, con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, con lo cual, no hay certeza de que las mismas hayan sido recibidas por sus destinatarios.

3. ORDENAR al togado, frente a la petición elevada, el 13 de julio hogaño, estarse a lo resuelto en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **093**

HOY: **Noviembre 18 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria